

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Bellavista, 31 de mayo del 2022

Señor:

Presente. -

Con fecha treintauno de mayo del dos mil veinte y dos se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N° 049V-2022-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N°454V-2022-DFIPA recibido en secretaría académica de manera virtual el 20 de mayo del 2022, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Mg. Julio Marcelo Granda Lizano, solicita la designación del **Ing. PERCY RAUL ORDOÑEZ HUAMAN**, como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que las facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 46° Inciso 46.4° c) del precitado Estatuto y el Art. 179° inciso "d" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao establecen que los Laboratorios y Talleres son órganos de apoyo académico de la Facultad; asimismo el Art. 210° del mismo reglamento (ROF) señala las funciones;

Que, mediante Resolución del Decanato N° 020V-2022-DFIPA de fecha 13 de enero del 2022 se designó al profesor Mg. Domingo Javier Nieto Freire como Jefe de Laboratorios y Talleres de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao; pero con OF.03.22.DJNF de fecha 24 de enero el docente presenta su carta de renuncia irrevocable.

Que, es necesario darle continuidad a la gestión que viene desarrollando el actual Jefe de Laboratorio de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante el documento del Visto, el señor Decano solicita la designación como Jefe de Laboratorios y Talleres al Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones";

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren los Art. 189° , 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, al docente Asociado a Dedicación Exclusiva **Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMAN** como **JEFE DE LABORATORIOS Y TALLERES** de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 01 de junio al 31 de diciembre de 2022.
- 2° **ELEVAR**, la presente Resolución al Señor Rector para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, VRI, ORH, OCI, EPIP, EPIA, DAIP, DAIA, UI-FIPA, Posgrado, Oficina de Servicios Generales, CERS, Biblioteca Especializada, Laboratorios y Talleres, OTIC, OPGE, OCAA, LIPOU, Centro de Producción Pesquera, Centro de Producción de Talleres de Pesca, Centro de Incubadoras Empresariales, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano

Fdo Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Blgo. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA